

Enterados de la Proposicion del Sr. D. Juan de Albar-
 los, y del Acuerdo Celebrado en 22 de Mayo de febrero
 en el que fue la presentacion de los papeles del Sr.
 Juan Antonio Zamora: Dijo que no habiéndose
 vuelto la Ciudad, ni con algun en este
 particular, y en quanto a la proposicion
 de venen a que los Abogados informasen en
 su cumplimiento de los que se refieren,
 y de los naturales, conforme a la Proposicion del año
 de 1730, ha acordado el Ayuntamiento con toda reflex-
 ion y arreglo a sus Reales Resoluciones; y por
 lo que haze a las clausulas de la proposicion, de
haverse anticipado la hora por acostumbre
de juntarse el Ayuntamiento a las nueve en
punto, oya la mira, y entrar despues en Cavildo
y que en esto hubs fin particular, y finalizarla
irrevocadamente, por lo que se dice dar por
nulo: Exone el que dice que desde el año para
de 1759, en capitular, y ha observado, y lo tie-
ne así vuelto esta Ciudad a tiempo y memo-
rial, que a las nueve se entre en los Cavildos
en el Gobierno, y a las ocho en el verano, ce-
lebrándose media hora antes la mira, pero
en embargo desta practica, ha experimen-
tado (y lo mismo abra sucedido a otros Capitu-